RESOLUCION I.M.F.M N° 3163/2.017.-

Fernando de la Mora, 13 de Noviembre del 2017.-

VISTO: El llamado para la **"REPARACIÓN DE SANITARIOS CETEC Y CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LA ESCUELA BÁSICA MERCEDES IBARRA"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"REPARACIÓN DE SANITARIOS CETEC Y CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LA ESCUELA BÁSICA MERCEDES IBARRA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 369/2017.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 02 de Noviembre de 2017 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen N° 94/2017 de fecha 13 de Noviembre del 2017 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la empresa **Empresa de "JUAN GERMAN LEÓN"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCION I.M.F.M N° 3163 /2.017.-

Fernando de la Mora, 13 de Noviembre del 2017.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
CONSTRUCCIÓN DE MURALLA escuela basica mercedes ibarra				
TRABAJOS PRELIMINARES				
OBRADOR	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
VALLADO DE OBRA	Metro lineal	30	35.000	1.050.000
EXCAVACION DE CIMIENTO PARA ZAPATA DE HºAº	Metros cúbicos	40	57.500	2.300.000
REPLANTEO Y MARCACION	Metros cuadrados	70	5.000	350.000
MURO PBC 0,60x2X18	Metros cúbicos	25	480.000	12.000.000
ESTRUCTURA HºAº				0
ZAPATA DE HºAº	Metros cúbicos	2	1.800.000	3.600.000
PILAR DE HºAº	Metro lineal	6	200.000	1.200.000
ALBAÑILERIA				0
ELEVACION DE MURO 0,15-LADRILLO COMUN	Metros cuadrados	40	98.000	3.920.000
REVOQUE INTERIOR Y EXTERIOR	Metros cuadrados	100	35.000	3.500.000
PINTURA				0
DE PAREDES A LA CAL	Metros cuadrados	100	16.000	1.600.000
LIMPIEZA DE OBRA				0
LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
Reparacion de sanitario cetec				0
ALBAÑILERIA 1				0
REVESTIMIENTO PARED EN BAÑO Y VESTUARIO	Metros cuadrados	78	90.000	7.020.000
AJUSTE Y REPARACION DE ABERTURAS EXISTENTES	Unidad	3	500.000	1.500.000
DESMANTELAMIENTO DE ARTEFACTOS EXISTENTES	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
REINSTALACION DE ARTEFACTOS	Unidad Medida Global	1	2.700.000	2.700.000
PINTURA AL AGUA EN PAREDES Y TECHOS	Metros cuadrados	90	35.000	3.150.000
PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA Y BALANCINES	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000
ALBAÑILERIA 2				0
DEMOLICION AZULEJOS	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
REPARACION DE REVOQUES	Metros cuadrados	40	30.000	1.200.000
REVESTIMIENTO PARED EN BAÑO Y VESTUARIO	Metros cuadrados	56	90.000	5.040.000
AJUSTES Y REPARACION DE ABERTURAS EXISTENTES	Unidad	5	500.000	2.500.000
DESMANTELAMIENTO DE ARTEFACTOS EXISTENTES	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
REINSTALACION DE ARTEFACTOS	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
PINTURA AL AGUA DE PAREDES Y TECHOS	Metros cuadrados	40	35.000	1.400.000
PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA Y BALANCINES	Metros cuadrados	38	35.000	1.330.000
ALBAÑILERIA 3				0
DEMOLICION DE AZULEJOS	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
REPARACION DE REVOQUES	Metros cuadrados	80	30.000	2.400.000
REVESTIMIENTO PARED DE BAÑO Y VESTUARIO	Metros cuadrados	80	90.000	7.200.000
AJUSTES Y REPARACION DE ABERTURAS EXISTENTES	Unidad	2	500.000	1.000.000
DESMANTELAMIENTO DE ARTEFACTOS	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
REINSTALACION DE ARTEFACTOS	Unidad Medida Global	1	1.770.000	1.770.000
PINTURA AL AGUA EN PAREDES Y TECHOS	Metros cuadrados	60	35.000	2.100.000
PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA Y BALANCINES	Metros cuadrados	30	35.000	1.050.000
ALBAÑILERIA 4				0
LAVADO Y SELLADO DE PAREDES EXTERIORES	Metros cuadrados	120	40.000	4.800.000
			Precio Total	87.730.000

..///

RESOLUCION I.M.F.M N° 3163 /2.017.-

Fernando de la Mora, 13 *de* Noviembre *del 2017.-*

...///

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** el llamado por contratación directa **ID N° 336.810 "REPARACIÓN DE SANITARIOS CETEC Y CONSTRUCCIÓN DE MURALLA DE LA ESCUELA BÁSICA MERCEDES IBARRA"**, a la Empresa de **JUAN GERMAN LEÓN,** por un monto total de **Gs. 87.730.000.- (Gs. OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2°) **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) **REMITIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal